

| Findeter | | Objeto a contratar: CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE BANCA DE INVERSIÓN Y REVISIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DEL PROYECTO TREN LIGERO EN EL MUNICIPIO DE RINCONES, ANTIOQUIA. | | | | | |
|----------|--|--|--------------|----------------|-----------------|--|--|
| No. | Riesgo/Causa | Responsable | Probabilidad | Impacto | Nivel de Riesgo | *Control Sugerido | |
| 1 | Deficiencias en la elaboración de la propuesta a Findeter debido a desconocimiento de las condiciones reales y actuales del mercado o falta de experiencia. | Contratista | Posible | Menor | Bajo | Estructurar la oferta de conformidad al estado y las condiciones del mercado y con su capacidad técnica, económica y jurídica. | |
| 2 | RIESGOS DE CONTRATACIÓN Reproceso en las convocatorias debido a que la convocatoria resulta desierta. | Contratante | Improbable | Moderado | Medio | Análisis del sector y estudio de mercado por parte de la entidad contratante. | |
| 3 | Retraso en el inicio del contrato debido a la falta de cumplimiento de los requisitos previos a la firma del acta de inicio. | Compartido | Improbable | Menor | Bajo | El contratista contemplará, al momento de presentar la oferta, la totalidad de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio. Las partes deberán tener en cuenta los términos contractuales para la entrega y aprobación de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio. | |
| 4 | Afectación a la ejecución del contrato debido a modificaciones de los productos o servicios a entregar según el alcance del contrato sin aprobación de la supervisión. | Contratista | Improbable | Mayor | Alto | Cada modificación al alcance del contrato deberá contar con la debida aprobación por parte del supervisor. El contratista deberá asumir el costo por entrega de productos que presenten deficiencias o no se ajusten a los alcances definidos en el contrato. | |
| 5 | RIESGOS ASOCIADOS A LOS ENTREGABLES Modificaciones de algunos de los productos a entregar y/o modificaciones de algunos de los alcances del contrato sin aprobación de la supervisión. | Contratista | Posible | Mayor | Alto | Deberá asumir el costo por entrega de productos que presenten deficiencias o fallos. | |
| 6 | Afectación en la ejecución del contrato debido a errores o fallos en las metodologías adoptadas por el contratista. | Contratista | Improbable | Moderado | Medio | Realizar pruebas y ensayos pertinentes de la efectividad de las metodologías propuestas. | |
| 7 | Afectación a la ejecución del contrato debido a entregables insuficientes, defectuosos o incompletos según el alcance y las especificaciones técnicas establecidas. | Contratista | Posible | Mayor | Alto | Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, previo a la entrega de los productos. | |
| 8 | RIESGOS ASOCIADOS A LA INFORMACIÓN Afectación a la ejecución del contrato debido a dificultad en el acceso a las fuentes de información. | Contratista | Raro | Moderado | Medio | El contratista implementará diferentes mecanismos de búsqueda de información que permitan obtener los datos necesarios para la ejecución del objeto contractual. Informar a Findeter en el caso en el que se evidencie dificultad en la obtención de la información. | |
| 9 | Pérdida de la información física o electrónica debido a errores humanos, almacenamiento inadecuado o fallos en los sistemas de información. | Contratista | Raro | Menor | Bajo | Deberá implementar controles e inventarios y back ups de la información originada en el marco de la ejecución del objeto contractual. | |
| 10 | Utilización indebida o revelación de información confidencial a un tercero no autorizado por parte del contratista. | Contratista | Improbable | Menor | Bajo | Implementará acuerdos de confidencialidad en el manejo de la información reservada. | |
| 11 | RIESGOS AMBIENTALES Afectación a la ejecución del contrato debido a factores naturales (condiciones hidro-climáticas de la zona, sequías naturales). | Contratista | Posible | Menor | Bajo | Seguimiento en materia ambiental a la ejecución del contrato y emisión de alertas tempranas. Notificación por parte del contratista a Findeter en caso que esto ocurra. | |
| 12 | Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza. | Compartido | Posible | Moderado | Medio | Seguimiento en materia ambiental a la ejecución del contrato y emisión de alertas tempranas. | |
| 13 | Afectación a la ejecución del contrato debido a alteraciones o factores de orden público (paros, huelgas) que también pueden ser derivados de noticias que afectan la reputación del proyecto. | Compartido | Improbable | Moderado | Medio | Tanto la Entidad como el contratista deberán informarse sobre las anomalías en el orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato, con el fin de identificar alternativas. | |
| 14 | Aparición de permisos, licencias y/o autorizaciones requeridas o que surjan dentro de la ejecución del contrato. | Contratista | Posible | Mayor | Alto | Deberá asumir el costo de los mayores tiempos ocasionados por estas demandas. | |
| 15 | RIESGOS SOCIALES Y ASOCIADOS A TERCEROS Dificultades, parálisis o imposibilidad en la ejecución del contrato debido a grupos al margen de la ley. | Contratante | Posible | Moderado | Medio | Deberá contemplar dentro de su metodología y plan de trabajo y de acuerdo con el territorio en donde se va a llevar a cabo la consultoría la materialización de este riesgo, sin que su constancia impida la implementación de mesas de trabajo entre el contratista y FINDETER con el fin de implementar acciones que permitan superar dicha situación. | |
| 16 | Solicitud de pago de prebendas para permitir el desarrollo del contrato debido a presencia de grupos al margen de la ley en la zona. | Contratante | Posible | Moderado | Medio | Deberá contemplar dentro de su metodología y plan de trabajo y de acuerdo con el territorio en donde se va a llevar a cabo la consultoría la materialización de este riesgo, sin que su constancia impida la implementación de mesas de trabajo entre el contratista y FINDETER con el fin de implementar acciones que permitan superar dicha situación. | |
| 17 | Afectación a la ejecución del contrato debido a retrasos en las autorizaciones requeridas por parte de un tercero. | Contratista | Raro | Menor | Bajo | Notificación por parte del contratista a Findeter en caso que esto ocurra. Deberá asumir el costo de los mayores tiempos ocasionados por estas demoras. | |
| 18 | Dificultades en el relacionamiento comunitario que afectan la ejecución, debido a la no socialización de las actividades a desarrollar antes, durante y al finalizar el contrato. | Contratista | Raro | Moderado | Medio | Ejecución de las reuniones de socialización, seguimiento y cierre social, contempladas en los lineamientos de gestión social, ambiental y reputacional. | |
| 19 | RIESGOS LEGALES Afectación a la ejecución del contrato debido a demandas o condenas instauradas por diferentes actores al contratista. | Contratista | Raro | Catastrófico | Alto | El contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante, al cliente y a Findeter en cualquier reclamación o proceso judicial causado por actos u omisiones de este. | |
| 20 | Afectación a la ejecución del contrato debido a cambios normativos en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proyecto. | Compartido | Raro | Menor | Bajo | La entidad debe mantenerse actualizada frente a los cambios normativos que se presenten. Realizar y agotar a las modificaciones contractuales pertinentes en razón a los cambios normativos. | |
| 21 | RIESGO REGULATORIO Y POLITICO Afectación a la ejecución del contrato debido a declaraciones de estado de emergencia de cualquier índole en el territorio nacional. | Compartido | Posible | Moderado | Medio | Se deberá adoptar las medidas contractuales necesarias para ajustar la ejecución del contrato a la situación y los hechos que generaron la necesidad de modificación de las condiciones inicialmente pactadas. | |
| 22 | Afectaciones en la ejecución del contrato debido a cambios de Gobierno nacional o de las entidades territoriales. | Contratista | Raro | Menor | Bajo | El contratista deberá contemplar dentro de su modelo de negocio y cronograma de ejecución contractual situaciones relacionadas con este riesgo. | |
| 23 | Afectación a la ejecución del contrato debido a falta de Coordinación Interinstitucional. | Compartido | Raro | Menor | Bajo | Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales a partir de comunicaciones constantes (correo electrónico, llamadas). Definir responsables en las diferentes instituciones para ayudar a la coordinación entre los equipos. Instalación de mesas de trabajo entre el contratista y el contratante, en las cuales se revisen este tipo de situaciones. | |
| 24 | RIESGOS DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPOS Afectación a la ejecución del contrato debido a la falta de disponibilidad de equipo técnico calificado en el momento de inicio del mismo. | Contratista | Improbable | Moderado | Medio | El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio. | |
| 25 | Pérdida de personal calificado o experimentado debido a muerte, accidente, contagio o retiro del mismo. | Contratista | Posible | Moderado | Medio | El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio. | |
| 26 | Dificultad de acceso y/o transporte de los personal o los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual. | Contratista | Improbable | Menor | Bajo | El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio. | |
| 27 | RIESGOS LABORALES Afectación a los derechos humanos del personal del contratista debido a deficiencias en sus políticas y procesos de contratación. | Contratista | Raro | Moderado | Medio | Deberá ceñirse a la normatividad legal Colombiana en materia laboral, así mismo el contratista deberá presentar, al momento de radicar su respectiva factura o cuenta de cobro, soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales. | |
| 28 | Ausencia del personal del contratista debido al inoportuno pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a la mano de obra calificada y no calificada. | Contratista | Improbable | Insignificante | Bajo | El contratista deberá presentar al momento de radicar su respectiva factura o cuenta de cobro, soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales. | |
| 29 | RIESGOS DE LA EJECUCIÓN Terminación anormal o anticipada del contrato por causas no imputables al contratante. | Contratista | Posible | Moderado | Medio | El contratista deberá contemplar la posible ocurrencia del riesgo en la configuración de su modelo económico. | |
| 30 | Suspensión de la ejecución del plazo contractual por causas internas o externas al contrato. | Contratista | Probable | Moderado | Alto | El contratista deberá contemplar la posible ocurrencia del riesgo en la configuración de su modelo económico. | |
| 31 | RIESGOS FINANCIEROS Sobrecostos en la ejecución del contrato debido a la estimación errada de los costos inherentes a la ejecución del mismo. | Contratista | Improbable | Moderado | Medio | Asumir los sobrecostos derivados de la materialización de este riesgo. | |
| 32 | Radicación incorrecta de las cuentas de cobro (correctamente diligenciadas, firmadas y a tiempo) | Contratista | Posible | Insignificante | Bajo | Verificar el cumplimiento a lo estipulado por findeter previo a la radicación de las cuentas de cobro. | |
| 33 | Afectación a la ejecución del contrato debido a insolvencia económica del contratista. | Contratista | Improbable | Catastrófico | Alto | Se informa a Findeter cualquier situación financiera o de otro tipo que pueda afectar la correcta ejecución del contrato. | |

Consideraciones:

- La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los términos de referencia y por lo tanto del contrato que se suscriba. Éste es resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de dichos riesgos.
- Los proponentes declaran que para la preparación y presentación de su oferta conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la matriz.
- La matriz de riesgos incluye controles sugeridos para que el oferente ejecute. Estos controles pueden ser mejorados por el oferente toda vez que tenga capacidad para hacerlo.
- Esta estructura de matriz de riesgo previsible se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y lecciones aprendidas, retroalimentado por el equipo técnico y jurídico de FINDETER, en el marco de la estrategia de asistencia técnica - gestión del conocimiento de Findeter.
- En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales se entiende que ésta asume el 100% del riesgo.
- De acuerdo con la distribución anterior no proceden reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, en consecuencia, la Contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.
- Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, debe anunciarlo en la etapa de presentación de observaciones, para que sean evaluados y de ser pertinentes sean incorporados en matriz referida. No será posible entonces alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieran ser previstos en la etapa precontractual con base en el conocimiento de la convocatoria, los documentos y estudios del proyecto, así como de su contexto, y que no hayan sido anunciados por el CONSULTOR en dicha etapa.
- Consecuente con lo anterior, partiendo de la debida diligencia y con fundamento en el principio de la buena fe precontractual de que trata el artículo 863 del Código de Comercio, que debe tener el proponente al realizar su oferta, se entiende que todos los riesgos previsibles del contrato, fueron tenidos en cuenta al momento de elaborar su propuesta.
- *Control sugerido: es el control mínimo que se sugiere al contratista para gestionar el riesgo asociado.